

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de enero de 2024
HORA:	De 02:00 pm a 03:00 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Camila Torres - Asesora Técnica del Despacho del viceministro, VASB. Marlon Olarte - Contratista Grupo de Evaluación de proyectos MVCT Yolima Pardo - Secretaria de Infraestructura Guavatá Santander Yesica Cabanzo - Asesora Alcaldía de Puente Nacional Joaquín Cubides - Alcalde Guavatá Santander
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia Técnica para la presentación del proyecto de inversión para el departamento de Santander en los municipios de Guavata y Puente Nacional ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB

DESARROLLO:

1. El Ingeniero Marlon evaluador preliminar, contextualizó a los profesionales de los municipios Guavata y Puente Nacional en cuanto el proceso que deben surtir los proyectos que desean radicar en el mecanismo de viabilización del VASB. Y además solicito que explicará el alcance del proyecto.
2. Desde los municipios se expone el alcance del proyecto los cuales corresponden a la construcción de Unidades Sanitarias.
3. El ingeniero Marlon Olarte (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
- b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
- c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
- d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
- e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.

4. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, un listado de chequeo de requisitos mínimos a presentar, particulares del proyecto y un documento con recomendaciones para el registro virtual de proyecto. Adicionalmente, se recomienda la revisión de la Resolución 0661 de 2019 y sus Anexos, a fin de conocer los requisitos de presentación de los proyectos del Sector de Agua y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero a la Nación.

COMPROMISOS

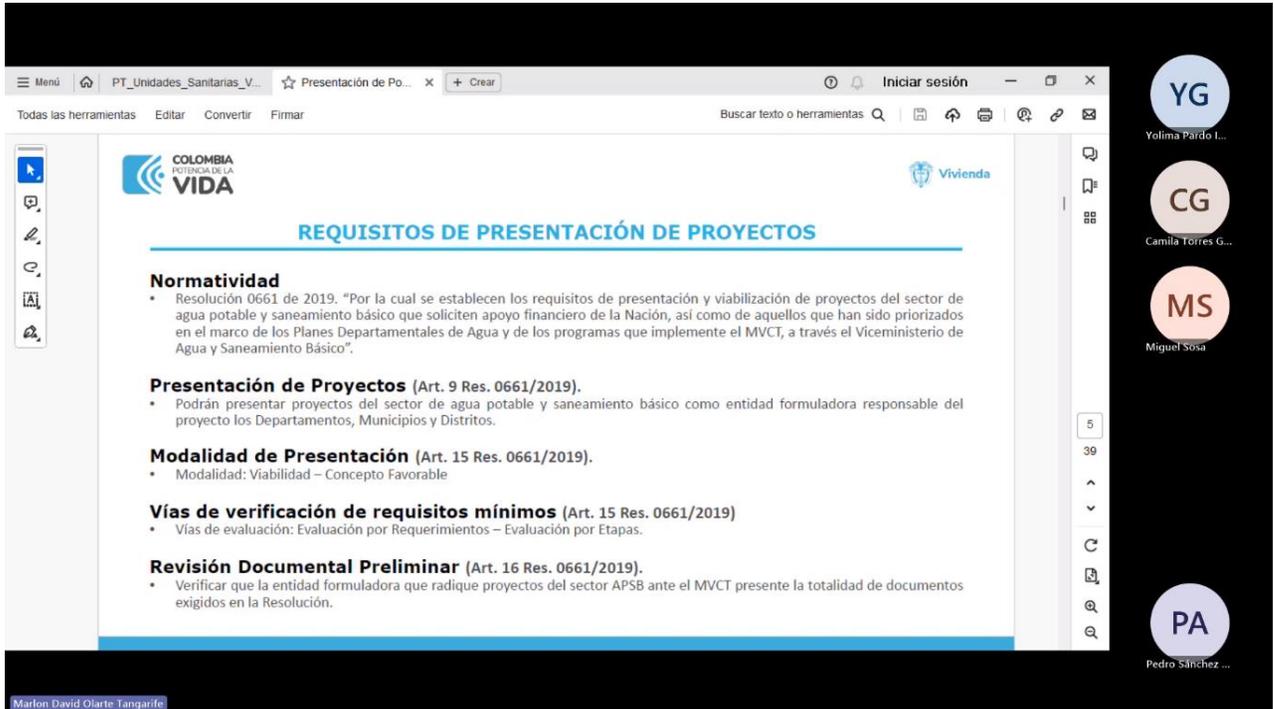
No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Desde la entidad formuladora iniciarán la estructuración del proyecto, y se programará una nueva mesa de seguimiento al proceso.	Entidad Formuladora	N/A

Elaboró: Marlon David Olarte – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 29/01/2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes



The screenshot shows a web browser window with the following content:

- Browser tabs: PT_Unidades_Sanitarias_V..., Presentación de Po...
- Page title: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- Logos: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, Vivienda
- Section: **REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**
- Section: **Normatividad**
 - Resolución 0661 de 2019. "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el MVCT, a través el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico".
- Section: **Presentación de Proyectos (Art. 9 Res. 0661/2019).**
 - Podrán presentar proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico como entidad formuladora responsable del proyecto los Departamentos, Municipios y Distritos.
- Section: **Modalidad de Presentación (Art. 15 Res. 0661/2019).**
 - Modalidad: Viabilidad – Concepto Favorable
- Section: **Vías de verificación de requisitos mínimos (Art. 15 Res. 0661/2019)**
 - Vías de evaluación: Evaluación por Requerimientos – Evaluación por Etapas.
- Section: **Revisión Documental Preliminar (Art. 16 Res. 0661/2019).**
 - Verificar que la entidad formuladora que radique proyectos del sector APSB ante el MVCT presente la totalidad de documentos exigidos en la Resolución.
- Participant list (right sidebar):
 - YG: Yolima Pardo I...
 - CG: Camila Torres G...
 - MS: Miguel Sosa
 - PA: Pedro Sánchez ...
- Bottom left: Marlon David Olarte Tangarife

Fecha:23/01/2024

Resumen Mesa de trabajo Proyecto Unidades Sanitarias, Santander

Objeto: Asistencia Técnica para la presentación del proyecto de inversión para el departamento de Santander en los municipios de Guavata y Puente Nacional ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB

Asistentes:

1. Camila Torres - Asesora Técnica del Despacho del viceministro, VASB.
2. Marlon Olarte - Contratista Grupo de Evaluación de proyectos MVCT
3. Yolima Pardo, Secretria de Infraestructura Guavata Santander

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

3. Yesica Cabanzo - Asesora Alcaldía de Puente Nacional

4. Joaquín Cubides - Alcalde Guavata Santander

Conclusiones:

1.

2. Desde los municipios se expone el alcance del proyecto los cuales corresponden a la construcción de Unidades Sanitarias.

3. El profesional del grupo de evaluación expone los requisitos mínimos de presentación de proyectos de inversión para unidades sanitarias siguiendo lo establecido con la Res. 0661 de 2019.

4. Los profesionales del grupo de evaluación brindan recomendaciones para la presentación adecuada y la radicación del proyecto.

5. Desde la entidad formuladora iniciarán la estructuración del proyecto, y se programará una nueva mesa de seguimiento al proceso.

Responsables: Camila Torres /Marlon Olarte